

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

7734

Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de corrección de errores de la Resolución del presidente la por la cual se conceden ayudas para apoyar a la creación de los sectores de las artes escénicas, la música, la literatura, el cómic y la ilustración, las artes visuales y audiovisuales de las Islas Baleares para el año 2023

Antecedentes

- En fecha 31 de marzo de 2023, el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) dictó la Resolución por la cual se convocan ayudas para apoyar a la creación de los sectores de las artes escénicas, la música, la literatura, el cómic y la ilustración, las artes visuales y audiovisuales de les Illes Balears para el año 2023 (BOIB núm. 41, de 1 de abril de 2023).
- Se han detectado errores de transcripción al anexo 1 de la Resolución mencionada porque no se detalla el porcentaje de la coautoría de cada una de las personas coautoras.
- De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones publicas, estas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Fundamentos de derecho

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones publicas.
- La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

Por todo esto, de acuerdo con el que dispone el artículo 15 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y haciendo uso de las facultades que me atribuye el artículo 10.1. j) de los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos, dicto la siguiente

Resolución

- Rectificar los errores detectados al anexo 1 de la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se conceden ayudas para apoyar a la creación de los sectores de las artes escénicas, la música, la literatura, el cómic y la ilustración, las artes visuales y el audiovisual de las Islas Baleares para el año 2023, en los términos siguientes:

Donde dice:

CREA-29/2023	Allegra Agliardi	LIT-Cómic e Ilustración	Guía ilustrada por a niños para dar a conocer la historia y tradiciones de Palma .	50	7,33	57,33	3.875,00 €
--------------	------------------	-------------------------	--	----	------	-------	------------

Debe decir:

CREA-29/2023	Allegra Agliardi coautora con el 60% Gaspar Valero Martí coautor con el 40 %	LIT-Cómice Ilustración	Guía ilustrada por a niños para dar a conocer la historia y tradiciones de Palma.	50	7,33	57,33	2.325,00 € 1.550,00 € TOTAL 3.875,00 €
--------------	---	------------------------	---	----	------	-------	--





Donde dice:

CREA-31/2023	Flavia Constanza Gargiulo Rosa	LIT-Cómice Ilustración	Cómic "Dama Dictadura"	53,33	11	64,33	9.500,00 €
--------------	-----------------------------------	---------------------------	------------------------	-------	----	-------	------------

Debe decir:

CREA-31/2023	Flavia Constanza Gargiulo Rosa coautora con el 75%	LIT-Cómice e Ilustración	Cómic "Dama Dictadura"	53,33	11	64,33	7.125,00€
	Maria de Rebrote Portas Miguel-Gómara coautora con el 25%						2.375,00 €
							TOTAL 9.500,00 €

Donde dice:

CREA-32/2023	Maria Victoria Secall de Fermentino	LIT-Cómice e Ilustración	Poemario "70x70 Bellas viejas"	64,33	13	77,33	8.500,00 €
--------------	--	-----------------------------	--------------------------------	-------	----	-------	------------

Debe decir:

CREA-32/2023	Maria Victoria Secall de Fermentino coautora con el 50 %	LIT-Cómice Ilustración	Poemario "70x70 Bellas viejas"	64,33	13	77,330	4.250,00 €
	Àngels Cardona Palmer coautor con el 50 %						4.250,00 €
							TOTAL 8.500,00 €

Donde dice:

CREA-95/2023	Laia Foguet Seguí	AUD-Serie	Guion serie "Ni guapa ni hostias"	68	14	82	10.400,00 €
--------------	-------------------	-----------	-----------------------------------	----	----	----	-------------

Debe decir:

CREA-95/2023	Laia Foguet Seguí coautora con el 50 %	AUD-Serie	Guion serie "Ni guapa ni hostias"	68	14	82	5.200,00 €
	Aura Foguet Seguí coautora con el 50 %						5.200,00 €
							TOTAL 10.400,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/102/1168305





Donde dice:

CREA-118/2023	Daniel Héctor Gómez Servera	MU-Popular y urbana	Segundo disco de Nita	59	9,33	68,33	10.400,00 €
---------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------	----	------	-------	-------------

Debe decir:

CREA-118/2023	Daniel Héctor Gómez Servera coautor con el 50 %	MU-Popular y urbana	Segundo disco de Nita	59	9,33	68,33	2.750,00 €
	Natàlia Gómez Servera coautora con el 50 %						2.750,00 €
	TOTAL						5.500,00 €

Donde dice:

CREA-130/2023	Marta Urbina Ferretjans	AUD-Serie	Guion serie "Matriarcas"	66,5	6	72,5	10.400,00 €
---------------	-------------------------	-----------	--------------------------	------	---	------	-------------

Debe decir:

CREA-130/2023	Marta Urbina Ferretjans co-autor con 34 %	AUD-Serie	Guion serie "Matriarcas"	66,5	6	72,5	3.536,00 €
	Ramon Eliges Torres co-autor con 33 %						3.432,00 €
	Xavier Carmona Sánchez Co-autor con 33 %						3.432,00 €
	TOTAL						10.400,00 €

Donde dice:

CREA-139/2023	Gabriela Xiaomei Espiro Rosselló	AUD-Cortome-traje	Guion del cortometraje "La pecera"	65	10	75	2.500,00 €
---------------	----------------------------------	-------------------	------------------------------------	----	----	----	------------

Debe decir:

CREA-139/2023	Gabriela Xiaomei Espiro Rosselló coautota con el 50%	AUD- Cortometraje	Guion del cortometraje "La pecera"	65	10	75	1.250,00 €
	Carme Fuentes Aguiló coautora con el 50 %						1.250,00 €
	TOTAL						2.500,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/102/1168305>



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 31 de juliol de 2024)

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos

Jaime Bauzá Mayol

